Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 111

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA - Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados.	Unidad	HP	CHINA	1	9.666.000	9.666.000
		TOTAL						**9.666.000**

SON GUARANÍES: **nueve millones seiscientos sesenta y seis mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	9.666.000
		Monto Total:							9.666.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla F.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 112

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA - Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados.	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	8.144.000	8.144.000
		TOTAL						**8.144.000**

SON GUARANÍES: **ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	8.144.000
		Monto Total:							8.144.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 113

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA - Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados.	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	6.616.000	6.616.000
		TOTAL						**6.616.000**

SON GUARANÍES: **seis millones seiscientos dieciseis mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	6.616.000
		Monto Total:							6.616.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 114

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL - Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados.	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	3.333.000	3.333.000
		TOTAL						**3.333.000**

SON GUARANÍES: **tres millones trescientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.333.000
		Monto Total:							3.333.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANA

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 115

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL - Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados.	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	2	3.333.000	6.666.000
		TOTAL						**6.666.000**

SON GUARANÍES: **seis millones seiscientos sesenta y seis mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	6.666.000
		Monto Total:							6.666.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico J. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional Nº 116**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Fotocopiadora Multifuncional.** Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6,2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200ppp. Tecnología de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automático (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e, PCL6, PS3, PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo Formato del archivo de digitalización PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnología de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X, Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energía Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.233.000	3.233.000
		TOTAL						**3.233.000**

SON GUARANÍES: **tres millones doscientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.233.000
		Monto Total:							3.233.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 117**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Fotocopiadora Multifuncional.** Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6,2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (optima) Hasta 1200ppp. Tecnología de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automático (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e, PCL6, PS3, PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo. Formato del archivo de digitalización PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnología de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3.000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows®: 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energía Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de toner de alto rendimiento. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.233.000	3.233.000
		TOTAL						**3.233.000**

SON GUARANÍES: **tres millones doscientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.233.000
		Monto Total							3.233.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional Nº 118**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Fotocopiadora Multifuncional.** Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En solo 6.2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200ppp. Tecnología de impresion Laser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automatico (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7. Entrada de manejo de papel: estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estandar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escaner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo. Formato del archivo de digitalización PDF; JPEG; TIFF; XPS; PDF/A. Tipo de tecnología de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar; 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energía Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.233.000	3.233.000
		TOTAL						**3.233.000**

SON GUARANÍES: **tres millones doscientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.233.000
		Monto Total							3.233.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 119**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Fotocopiadora Multifuncional.** Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6,2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (optima) Hasta 1200ppp. Tecnologia de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresion a doble cara Doble faz automatico (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numerico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresion admitidos A4; A5; A6; B5, Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo. Formato del archivo de digitalización PDF; JPEG; TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnologia de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolucion de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7 32 bits o 64 bits; Apple® OS X, Linux. Alimentacion Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energia Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento. Garantia Minima 1 (un) año en partes y mano de obra.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.233.000	3.233.000
		TOTAL						**3.233.000**

SON GUARANÍES: **tres millones doscientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.233.000
		Monto Total							3.233.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional Nº 120**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Fotocopiadora Multifuncional.** Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En solo 6.2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (optima) Hasta 1200ppp. Tecnologia de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automático (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e, PCL6, PS3, PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estandar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresion admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escaner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como minimo. Formato del archivo de digitalizacion PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnologia de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolucion de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estandar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como minimo. Sistemas operativos compatibles Windows®: 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple®: OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz. Eficiencia de energia Certificacion ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de toner de alto rendimiento. Garantia Minima 1 (un) año en partes y mano de obra.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.233.000	3.233.000
		TOTAL						**3.233.000**

SON GUARANÍES: **tres millones doscientos treinta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.233.000
		Monto Total:							3.233.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional Nº 121**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	**Impresora Láser Monocromática.** Tecnología Laser Monocromática. Panel de control LED como mínimo exigido. Velocidad de Impresión 40 ppm o superior. Velocidad de Procesador 1 GHz o superior. Memoria RAM estándar 512 MB o superior. Tiempo de impresión de la primera hoja 6.4 segundos como máximo. Resolución 1200 x 1200 dpi o superior. Conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100/1000, Conexión inalámbrica 802.11b/g/n. Bandeja principal Entrada estándar de 250 hojas mínimo. Bandeja bypass Capacidad mínima para 100 hojas. Capacidad de entrada máxima Hasta 800 hojas mínimo. Capacidad de salida 150 hojas mínimo. Impresión a doble cara Automático. Año de Lanzamiento Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Tamaño de papel soportado A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, A6. Tipo de papel soportado Transparencias, Sobres, Cartulina, Etiquetas, Papel común, con gramajes soportados de hasta 215 g/m2. Lenguajes de impresión estándar PostScript 3, PCL 5e, PCL 6, XPS, PDF 1.7. Ciclo de trabajo90.000 páginas al mes como mínimo. Alimentación de energía 220 V de fabrica, sin transformador externo. Sistemas Operativos Windows 7 o superior, Apple OS, Linux. Tóner Inicial Para la impresión de 2.200 páginas como mínimo. Garantía y soporte 1 (un) año en partes y mano de obra. El oferente deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. Certificaciones de Calidad Certificación ISO o similares. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	2.323.000	2.323.000
		TOTAL						**2.323.000**

SON GUARANÍES: **dos millones trescientos veintitres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	2.323.000
		Monto Total							2.323.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico F. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 122**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 44 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	**Impresora Láser Monocromática.** Tecnología Laser Monocromática. Panel de control LED como mínimo exigido. Velocidad de Impresión 40 ppm o superior. Velocidad de Procesador 1 GHz o superior. Memoria RAM estándar 512 MB o superior. Tiempo de impresión de la primera hoja 6.4 segundos como máximo. Resolución 1200 x 1200 dpi o superior. Conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100/1000, Conexión inalámbrica 802.11b/g/n. Bandeja principal Entrada estándar de 250 hojas mínimo. Bandeja bypass Capacidad mínima para 100 hojas. Capacidad de entrada máxima Hasta 800 hojas mínimo. Capacidad de salida 150 hojas mínimo. Impresión a doble cara Automático. Año de Lanzamiento Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Tamaño de papel soportado A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, A6. Tipo de papel soportado Transparencias, Sobres, Cartulina, Etiquetas, Papel común, con gramajes soportados de hasta 215 g/m2. Lenguajes de impresión estándar PostScript 3, PCL 5e, PCL 6, XPS, PDF 1.7. Ciclo de trabajo90.000 páginas al mes como mínimo. Alimentación de energía 220 V de fabrica, sin transformador externo. Sistemas Operativos Windows 7 o superior, Apple OS, Linux. Tóner Inicial Para la impresión de 2.200 páginas como mínimo. Garantía y soporte 1 (un) año en partes y mano de obra. El oferente deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. Certificaciones de Calidad Certificación ISO o similares. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento.	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	2.323.000	2.323.000
		TOTAL						**2.323.000**

SON GUARANÍES: **dos millones trescientos veintitres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **12 (doce) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	2.323.000
		Monto Total:							2.323.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR: Federico I. Frontanilla R. Apoderado SDA Paraguay S.A.	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	